

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 310/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2023, adoptó en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, siete votos a favor, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación:

**PUNTO 3. APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 2,5 € DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. GEX 292/2023.**

.... // ....

**PRIMERO.** Aprobar las nuevas cuantías de las retribuciones anuales a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial con efectos de 1 de enero de 2023:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
ALCALDÍA	EXCLUSIVA	28.248,36 € brutos anuales.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

-Delegación de Juventud y Deportes.	-PARCIAL	22.044,24 € brutos anuales.
-Delegación de Festejos, Delegación de Caminos Rurales, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.	-80 % DE LA JORNADA LABORAL	

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

-Delegación de Educación y Cultura	-PARCIAL	12.738,12 € brutos anuales.
-Delegación de Patrimonio y Participación Ciudadana	-50 % DE LA JORNADA LABORAL	

REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN AZUL

	- PARCIAL	1.669,80 € brutos anuales.
	-DEDICACIÓN MÍNIMA 10 HORAS SEMANALES	

**SEGUNDO.** El acuerdo deberá publicarse, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios electrónico de la Corporación. Asimismo, deberá hacerse público a través del Portal de Transparencia.

Cardeña, 31 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.